

por no tener Comoda división en la Venta del pan, después que
lottomasen aprecio de veintey ocho m. p. quedando de su venta ga
nancia y al Pósito la mitad de dho m. en caso Concepito estar
sucando el que al presente se juzga por Combeniente para
tener los precios de la ante puerua, lo que pone en netezua de
esta Zúda para que en ynte ligencia determine lo que fuere
de su agrado // La Zúda haüendo lo oydo dio las gracias a dho
Señor por lo que se ynterera en el Beneficio Público, apuebo
esta disposición, y Acotoo Conuine Como de sa Expuesto

re
S. Quentas de
Pósito.....

El Señor D. Joaquín de Toledo Regidor hizo presente
ala Zúda que las quentas del Pósito del pan por lo re
peticio del último año que fue Pacion del, no estan en
orden por D. Simon Ovando Su Administrador a quien
a entonido las tiene formadas y aunque el que dize a vo
luntado Combarante eficacia se ebaque esta diligencia
no lo ayudo Consegua, y para que tenga efecto suplica a
la Zúda tome la providencia que tenga por mas Combe
niente // Namma hizo el señor D. Matheo Dar
dalla Regidor por lo perueniente a las de año en que
tambien fue Pacion de dho Pósito p. vuzerle lo mismo di
mandado de las muchas y graues ocupaciones que han ocur
rido // Haüendolo oydo // Acotoo que a dho Administra
dor se le prebenga que Conlamara brevedad de las quen
tas que quera expreuar en la forma regular

re
D. S. las de
Propios y Abita

El Señor D. Alfonso Manareo Regidor Manifesto a la
Zúda Como las quentas de Propios, y Abitaos eran
sin dar desde el año de mill setecientos quarentay qua
tro, y que aunque apracicado de ve y nueue a lo que
diligencias Judicial y extrajudicialmente no ayudo
efecto por los reparos y dificultades que han ocurrido //
se han puesto p. el Concedor de Propios Con el Depositario